



MEMORIA DE ACTIVIDADES 2020

DESPACHOS DE DETECTIVES

CONSIDERACIONES LEGALES

E

El artículo 25.1.i) de la Ley 5/2014 de Seguridad Privada establece, como una de las obligaciones generales de los despachos de detectives privados, “*presentar al Ministerio del Interior o, en su caso, al órgano autonómico competente, una memoria anual de actividades del año precedente, con la información que se determine reglamentariamente, que no podrá contener datos de carácter personal sobre contratantes o investigados*”.

Según la disposición derogatoria única de dicha ley, el Reglamento de Seguridad Privada, aprobado por el Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, mantendrá su vigencia en lo que no contravenga a la Ley.

El artículo 141 del R.D. 1123/2001, de 19 de octubre por el que se modifica parcialmente el Reglamento de Seguridad Privada, aprobado por Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre recoge, “*Los detectives privados habrán de presentar en la Secretaría de Estado de Seguridad, dentro del primer trimestre de cada año, una memoria de actividades del año precedente, en la que se hará constar la relación de servicios efectuados, la condición física o jurídica de las personas con las que se concertaron, consignándose en este último caso el sector específico y la actividad concreta de que se trate, la naturaleza de los servicios prestados, los hechos delictivos perseguibles de oficio comunicados como consecuencia de su actuación, y los órganos gubernativos a los que se comunicaron*”.

El artículo 152.7 del citado Reglamento, califica como infracción grave “*La falta de presentación al Ministerio de Justicia e Interior, del informe de actividades de los detectives privados, en la forma y plazo prevenidos o su presentación careciendo total o parcialmente de las informaciones necesarias*”. Asimismo, el artículo 57.2.i) de la Ley de Seguridad Privada, tipifica como infracción GRAVE “*la no presentación de la memoria a la que se refiere el artículo 25.1.i)*”.

PLANTILLA DE MEMORIA DE DESPACHOS DE DETECTIVES

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA COMUNICAR CAMBIOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A LOS DESPACHOS DE DETECTIVES . NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA Y NO PRODUCIRÁN EFECTO ALGUNO

Para la memoria de actividades del ejercicio 2020 existen **dos plantillas**, una para la memoria de despachos de detectives con forma jurídica de **persona física**, y otra para las

personas jurídicas titulares de despachos de detectives privados. En cada memoria se informará de los asuntos realizados con independencia de la forma jurídica, según corresponda.

Debe presentar una memoria de actividades por cada despacho que se encuentre bajo su titularidad en el RNSP, o por cada despacho inscrito en el RNSP cuya titular sea una mercantil, y usted su administrador.

Si un despacho inscrito en el RNSP no ha realizado ninguna actividad, debe entregar igualmente la memoria correspondiente, indicando en *observaciones* dicha ausencia de actividad, quedando los asuntos y contratantes a cero.

Les recordamos que el **plazo** para la entrega de la memoria finaliza el **31 de marzo de 2021**.

El link donde pueden descargarse la memoria es el siguiente:

http://www.policia.es/org_central/seguridad_ciudadana/unidad_central_segur_pri/form_estandar.html

El archivo disponible para descargar es un archivo comprimido (formato zip o rar). Para poder abrirlo deberá tener instalado algún programa descompresor en su ordenador. Si no dispone de ninguno puede obtenerlo gratuitamente a través de internet.

Una vez descargado se recomienda, en primer lugar, extraer el contenido. Puede simplemente arrastrar los archivos al escritorio del ordenador.

Lea atentamente las instrucciones para una correcta elaboración de la memoria.

CÓMO CUMPLIMENTAR LA MEMORIA

Estos archivos Excel indican la información que deben aportar para presentar la memoria de despachos de detectives 2020. Deben incluir los datos que se solicitan en los cuadros en blanco, que serán los únicos puntos donde podrán introducir o cambiar datos.

Para las personas jurídicas, la plantilla tiene la misma estructura, diferenciando los datos solicitados de la mercantil. Incluya, además, cada uno de los detectives socios de la mercantil, con el porcentaje de participación que posee cada uno de ellos en la misma.

Si no está familiarizado con Excel, observe que al abrir el archivo MEMORIA DESPACHOS (tanto en la modalidad de persona física como en la de persona jurídica) tiene abierta la hoja "MEMORIA DESPACHO", como muestra la pestaña activa en la parte inferior de la ventana de Excel.



Haciendo clic en *DETECTIVES DEPENDIENTES* o en *SUCURSALES* podrá cumplimentar dichas hojas.

La hoja *MEMORIA DESPACHO* contiene distintos apartados. Cumplimente los datos solicitados según los siguientes criterios:

DATOS DEL DESPACHO

Incluya todos los datos solicitados del titular del despacho (persona física o persona jurídica).

PERSONAL DEL DESPACHO Y SUCURSALES

Los datos que aquí aparecen son sumatorios automáticos que se general cumplimentando las hojas *DETECTIVES DEPENDIENTES* y *SUCURSALES*:

Detectives dependientes

Incluya en esta hoja **todos** los detectives dependientes del despacho, aunque pertenezcan a distintas sucursales. El detective titular aparece automáticamente. Anote en la primera columna el número de inscripción del despacho en el RNSP, a continuación el nº de habilitación del detective dependiente, su nombre y apellidos y la fecha en la que se dio de alta en el despacho. Si algún detective se ha dado de baja durante 2020, incluya la fecha de baja. No anote ningún detective que se hubiera dado de baja antes de 2020.

El sumatorio de detectives, y los de alta a 31/12/2020, aparecerá automáticamente en las casillas sombreadas, y en la hoja principal de la memoria.

Sucursales

Incluya en esta hoja todas las sucursales de que disponga el despacho en todo el territorio nacional. El despacho central aparecerá automáticamente. Anote para cada sucursal el nº de inscripción del despacho en el RNSP en la primera columna, el nº de habilitación del Director de la sucursal en la siguiente, y a continuación la dirección, localidad y provincia.

El sumatorio de sucursales aparece automáticamente en la casilla sombreada y en la hoja principal de la memoria.

ACTIVIDAD DEL DESPACHO

En todos los casos, contabilice cada contrato y asunto, aunque haya realizado varios para un mismo cliente.

Asuntos contratados: Distribuya el total de contratos realizados en 2020 según el tipo de asunto del que trata principalmente, pudiendo ser éstos:

- Económicos: *fraudes, estafas, etc; por ejemplo, simulación de accidente, robo o cualquier otro delito, con el fin de obtener una compensación de una compañía de seguros.*
- Mercantiles: *asuntos de investigación de empresas en relación a su actividad, clientes, mercado, información comercial, espionaje o sabotaje industrial, etc.*

- Solvencia financiera: *asuntos económicos relacionados con la investigación de clientes de entidades bancarias, financieras u otras empresas, en relación a su situación económica ante pagos o créditos, incluyendo la morosidad.*
- Ley de arrendamientos urbanos: *asuntos relacionados con el alquiler de viviendas, locales comerciales, etc, en los que se pudiera estar cometiendo algún tipo de irregularidad.*
- Laborales: *asuntos relacionados con la situación o actividad laboral del investigado; por ejemplo, simulación de enfermedad, irregularidades en el puesto de trabajo, etc.*
- Familiares: *asuntos en los que, sin ser ninguno de los anteriores tipos, intervienen miembros de una misma familia, exceptuando los cónyuges.*
- Conyugales: *asuntos relacionados con la propia relación de los cónyuges.*
- Vigilancia en hoteles
- Vigilancia en ferias
- Vigilancia en grandes superficies
- Otros

Así mismo, para cada asunto, indique si ha sido un trabajo realizado por el **propio despacho** para el cliente final, o ha sido realizado **para otros detectives**.

El sumatorio total aparecerá automáticamente.

Contratantes: Distribuya los contratos realizados en 2020 según el tipo de contratante o cliente, pudiendo ser éstos:

- Personas físicas
- Personas jurídicas, siendo a su vez:
 - Compañías de seguros
 - Mutuas laborales
 - Entidades bancarias
 - Despachos de abogados
 - Entidades públicas: *Seguridad Social, Hacienda, etc*
 - Otros
 - Otros Despachos de Detectives Privados: anote en esta casilla el total de los trabajos realizados para otros despachos de detectives mediante alguna modalidad de subcontratación. **Este dato debe coincidir con el sumatorio de asuntos referidos “para otros detectives”.**

El sumatorio total aparecerá automáticamente.

El total de contratantes debe coincidir con la suma total de asuntos, ya sean realizados por el propio despacho o para otros detectives.

Comunicaciones: Distribuya las comunicaciones realizadas a las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o autoridad judicial.

En el campo de **observaciones** puede incluir cualquier aclaración que desee realizar, así como la ausencia de actividad si no ha anotado ningún contrato o asunto. EN NINGÚN CASO DEBE HACER CONSTAR VARIACIONES DE DATOS ADMINISTRATIVOS DEL DESPACHO DE DETECTIVES, DADO QUE NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA Y NO SURTIRÁN EFECTO ALGUNO.

Para cualquier duda estamos a su disposición en el teléfono 913223952.

Agradeciendo de antemano su colaboración, entendiendo que el conocimiento de los datos solicitados servirá como base para las medidas futuras a adoptar por el Ministerio- que irán en beneficio de la seguridad, objetivo último de todos los profesionales de uno y otro sector, tanto público como privado- que servirán para la mejora continua del servicio que prestamos a la sociedad.

Atentamente, reciban un cordial saludo.
El Jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada.

Unidad Central de Seguridad Privada
Sección de Empresas y Despachos
Grupo de Autorizaciones y Despachos de Detectives
Teléfono: 913223952.
e-mail: ucsp.detmemorias@policia.es